DO Normal
Falta anexo de Iván

Litueche

Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

DE: N° 682.-
10.09.2018

DECRETO ALCALDICIO No ***1.130.-***

LITUECHE, 12 de Septiembre 2018.-

CONSIDERANDO :

- La Programación de trabajos extraordinarios realizadas por el personal del Departamento de Educación Municipal de Litueche.-

- El Artículo 30 al 33 del Código del Trabajo.
- Estatuto Docente

VISTOS :

- La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008 de Contraloría General de la República, `publicado en el Diario Oficial del 06 de Noviembre del 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón; La resolución N° 15.700 del 16 de Marzo del 2012 de Contraloría General de la República, imparte instrucciones en materia de registros de decretos alcaldícios y especialmente sobre : el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registros ; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones.- Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98.-
-
- El D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, sobre traspaso de los Establecimientos Educacionales, Las Normas establecidas en el Código del Trabajo respecto a las horas extraordinarias ; El Decreto Exento N° 1550 del 06 de Diciembre del 2016, de la Municipalidad de Litueche y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-
- Los Decretos N° 597 de fecha 09 de Mayo del 2018 y N| 847 de fecha 13 de Julio del 2018, faculta firmas Administradora Municipal.-

DECRETO :

1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo de los funcionario que a continuación se individualiza, para que se le cancelen horas extraordinarias, desde el 01 de Agosto del 2018 y hasta el 30 de Septiembre 2018.-

Nombre Funcionario	Cargo
Iván Flores Vidal	Conductor
Ezequiel González Atenas	Conductor
Ricardo Pino Albornoz	Conductor

2.- **Autorícese, los trabajos extraordinarios de Lunes a Viernes para los funcionarios del Dpto. de Educación Municipal, que se señalan según el máximo que detalla el sistema computacional de horas, no sobrepasando las horas autorizadas que se detallan a continuación, sin perjuicio que el funcionario pueda solicitar compensación de tiempo.-**

3.- **Las horas extraordinarias trabajadas los fines de semana, durante estos meses, también se cancelarán de acuerdo al siguiente detalle y en caso que sobrepasen las horas indicadas, los funcionarios tendrán derecho a solicitar compensación de tiempo : De igual manera los trabajadores que no estén considerados en la cancelación de horas extraordinarias podrán pedir, como lo estipula la ley, compensación de tiempo de esas mismas horas trabajadas.-**

Nombre Funcionario	Total
Iván Flores Vidal	40
Ezequiel González Atenas	40
Ricardo Pino Albornoz	40

4.- En el caso del Conductor Sr. Ezequiel González Atenas, se podrán cancelar las horas hasta el día 16 de Agosto del presente año.-

5.- Impútese el gasto a la cuenta 2.03.004.003, remuneraciones variables del Presupuesto del área de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ilustre Municipalidad de Linares Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Linares Administrador Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
Por Orden Sr. Alcalde

Ilustre Municipalidad de Linares Director de Control Interno

CSM//LUS/RPV//PCHA/cqd

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría Daem
- Archivo Finanzas Daem
- Archivo Of. Partes
- Carpeta Personal

Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

Litueche

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 10 de Septiembre del 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol Unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría N° 11.631.592-0 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la Otra Don Ezequiel Alberto González Atenas RUT N° 14.448.512-2 domiciliado en Pasaje Gabriela Mistral N° 876, Comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato:

DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES : La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 de Agosto del 2018 y hasta el 30 de Septiembre del 2018.-

DOSCIENTOS SESENTA : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco dias hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Don Ezequiel González Atenas y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

DOSCIENTOS SESENTA Y UNO : La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Agosto del 2018 hasta el 30 de Septiembre del 2018.-

DOSCIENTOS SESENTA Y DOS : Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

DOSCIENTOS SESENTA Y TRES : Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 01 de Octubre del 2013.-

DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leido y ratificado, firman

EZEQUIEL GONZALEZ ATENAS
Trabajador.-

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Litueche 10 de Septiembre 2018.--

Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

Litueche

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 10 de Septiembre del 2018.-, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la Otra Don RICARDO ANDRES PINO ALBORNOZ Vidal RUT N° 17.471.860-1 domiciliada en Caserío Talca S/N, Comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato:

CIEN CUARENTA : La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 de Agosto del 2018 y hasta el 30 de Septiembre del 2018.-

CIENTO CUARENTA Y UNO : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco dias hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Don Ricardo Pino A. y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

CIENTO CUARENTA Y DOS : La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Agosto del 2018 y hasta el 30 de Septiembre del 2018.-

CIENTO CUARENTA Y TRES : Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

CIENTO CUARENTA Y CUATRO: Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 01 de Octubre del 2015.-

CIENTO CUARENTA Y CINCO : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

CIENTO CUARENTA Y SEIS : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

CIENTO CUARENTA Y SIETE : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leido y ratificado, firman

RICARDO PINO ALBORNOZ
Trabajador.-

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Litueche 10 de Septiembre del 2018.-